GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1781 – DH – 2026

SAN JUAN, 02 NOV 2026

VISTO:
El Expediente Nº 506-002847-2026-EXP, registro del Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones el Jefe A/C Departamento de Irrigación del Departamento de Hidráulica solicita la Contratación Directa por Causa o por Naturaleza con el objeto de gestionar el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8, o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza, movimiento y redistribución de material, perfilado y acondicionamiento de cauces en sectores aledaños al Dique Punta Negra del Departamento Ullum", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, fundamentándose que, la realización de estos trabajos resulta necesaria en el marco de las tareas preventivas y de mantenimiento de los cauces y sectores de captación ante la proximidad de la temporada estival. El informe técnico analizado considera un escenario asociado a la fase cálida del fenómeno ENSO-EL NIÑO, circunstancia que constituye elemento adicional a considerar en la planificación y ejecución anticipada de los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento. En este marco, resulta conveniente contar con maquinaria pesada disponible en forma programada, a efectos de poder intervenir oportunamente sobre aquellos sectores que requieran la remoción, desplazamiento y redistribución de material, evitando que las modificaciones de la sección escurrimiento puedan afectar las condiciones hidráulicas de los cauces.
Que toma intervención la Coordinación Administrativa Financiera.
Que obra visto bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares que servirán de base para la presente Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0059/2026.
Que obra Carta de Invitación a la empresa "PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C.M." CUIT Nº 30-50127388-7, quien presenta una Oferta Económica por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 sobre o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y –Encauzamiento de Cauces- Departamento Ullum".
Que el Departamento Contable de la Repartición emite Formulario de Afectación Presupuestaria-Solicitud Agrupada, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada
Que la Dirección Administrativa informa que la presente contratación de Servicio se lleva a cabo bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada.
Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.
POR ELLO;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a realizar la Contratación Directa por Causa o Naturaleza N° 0059/2026, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces- Departamento Ullum" , cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Formularios y toda documentación técnica que servirá de base para la Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0059/2026, conforme a los considerandos expresados.

ARTÍCULO 3º.- Se adjudica a la empresa "PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C.M." CUIT Nº 30-50127388-7, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces- Departamento Ullum", por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual se afecta a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica;
13.0.05 – Ley 1719-I Consenso Fiscal
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
00.12- Administración y Conservación de la Red Dpto. Ullum
A01 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Ullum
3- Servicios No Personales
2- Alquileres y Derechos
02- Alquiler de Maquinaria y Equipo
Importe afectado…….....$ 420.000.000,00
Ejercicio 2026

ARTICULO 5º.- Se autoriza a favor de la empresa "PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C.M." CUIT Nº 30-50127388-7, el pago por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido conforme Pliego de Bases y Condiciones Particulares artículo 22, correspondiente a la Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0059/2026, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces- Departamento Ullum", de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese.

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LR
MB

C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. JOSE MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTEFANIA FERNANDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA